

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 3** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 8 de abril de 2022, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los concursos de traslados convocados por Resoluciones de 21 y 22 de octubre de 2021.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de los Concursos de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores de Educación, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Resoluciones de 21 y 22 de octubre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de abril de 2022) esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Corregir errores advertidos en la adjudicación de destinos a los siguientes participantes de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, por las causas que se indican:

- Dña. Laura Díaz Barrena, con DNI *****5029, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, se le adjudica destino en el IES “Vega del Jarama”, de San Fernando de Henares (28024290), teniendo una puntuación de 32,1247 puntos, al generarse vacante por jubilación y no haberse grabado en tiempo y forma.
- D. Plácido Rodríguez Bonnín, con DNI *****4648, Maestro de Taller de Artes Plásticas y Diseño y funcionario en prácticas, especialidad Técnicas del Metal, al no haber presentado solicitud de participación se le adjudica destino de oficio en la Escuela de Arte La Palma, de Madrid (28021355).
- D. Carlos Colomo Hergueta, con DNI *****2412, Maestro de Taller de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Modelismo y Maquetismo, funcionario en expectativa de destino, al no haber presentado solicitud de participación, con una puntuación de 8,664 puntos se le adjudica destino de oficio en la Escuela de Arte Número 10, de Madrid (28037855).
- D. Alejandro Delgado Villa, con DNI *****0826, Maestro de Taller de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Modelismo y Maquetismo, funcionario en prácticas, como consecuencia de la modificación de la adjudicación anterior se le anula el destino obtenido en la Escuela de Arte Número 10, de Madrid (28037855), manteniéndose en expectativa de destino.
- Dña. M. Celia González de la Fuente, con DNI *****5717, Profesora de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Dibujo Artístico y Color, funcionaria de carrera, con una puntuación total de 10,2664 puntos queda anulado el destino en la Escuela de Arte Francisco Alcántara Cerámica, de Madrid (28004436) al no serle de aplicación el derecho preferente a centro solicitado y se le adjudica destino en la Escuela de Arte Número 10, de Madrid (28037855).
- Dña. Belén Terrón Sánchez, con DNI *****6757, Profesora de Artes Plásticas y Diseño, especialidad Dibujo Artístico y Color, funcionaria en prácticas, como consecuencia de la modificación anterior se anula la adjudicación de destino en la Escuela de Arte Número 10, de Madrid (28037855), manteniéndose en expectativa de destino.

- Dña. Carmen Harosa González-Anleo, con DNI *****7339, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, funcionaria en prácticas. Advertido error en la grabación de las peticiones de su solicitud y con una puntuación total de cero puntos y 7,6105 puntos en la oposición de 2020, se anula el destino obtenido en el IES “Luis García Berlanga”, de Guadalix de la Sierra (28064044) y se le adjudica destino en el EOEP General Alcobendas, de Alcobendas (28700489).
- Dña. María Lourdes Jiménez Díaz, con DNI *****3070, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, funcionaria en prácticas. Advertido error en el registro del año de oposición, siendo 2020 el año correcto y con una puntuación total de cero puntos y 7,2715 puntos en la oposición de 2020, se le anula el destino obtenido en el EOEP General de Las Rozas, de Las Rozas de Madrid (28700994), manteniéndose en expectativa de destino.

Como consecuencia de las correcciones de adjudicación de destinos de las dos participantes anteriores de la especialidad Orientación Educativa, se producen las siguientes anulaciones y adjudicaciones de destino:

- Dña. María Estela García Gil, con DNI *****3730, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, funcionaria en prácticas. Con una puntuación total de cero puntos y 8,2239 puntos en la oposición de 2020 se le anula el destino en el EOEP General Alcobendas (28700489) y se le adjudica destino en el IES “Luis García Berlanga”, de Guadalix de la Sierra (28064044).
- Dña. Irene Rodríguez-Quiroga Delgado, con DNI *****8153, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, funcionaria en prácticas. Con una puntuación total de cero puntos y 7,7334 puntos en la oposición de 2020 se le anula el destino en el EOEP General Getafe, de Getafe (28700398) y se le adjudica destino en el en el EOEP General de Las Rozas, de Las Rozas de Madrid (28700994).
- Dña. Sara Díaz Iglesias, con DNI *****4996, Profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Orientación Educativa, funcionaria en prácticas. Con una puntuación de cero puntos y 7,6787 puntos en la oposición de 2020 se le anula el destino en el EOEP General Parla, de Parla (28700431) y se le adjudica destino en el EOEP General Getafe, de Getafe (28700398).

Segundo

Corregir error advertido en la adjudicación del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación a la siguiente participante, por la causa que se indica:

- Dña. Victoria García-Caro Medina, con DNI *****3470, Inspectora de Educación. Advertido error al no atender su solicitud de renuncia total a la participación en el concurso presentada en tiempo y forma, se le anula el destino obtenido en la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital (28007620), y se mantiene su destino actual en la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur (28009380).

Tercero

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de mayo de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/11.168/22)

